

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 2917 /

CONCÓN, 31 DIC 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:  
VISTOS

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
2. Ingreso Municipal N°4.436, de fecha 22 de noviembre de 2021.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 594 de fecha 30/12/2021 de 2021 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: NATALIA REYES CONTRERAS GRADO: 16

CAL. JURIDICA: PLANTA

RUT: [REDACTED]

FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2021

COMETIDO: TRASLADO SOCIEDAD DE BAILE RELIGIOSO DANZANTES MARIA REINA

VIATICO: NACIONAL 20% S 9.878.-

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL S9.878.-

LUGAR: LO VASQUEZ.

MÓVILIZACIÓN: BUS MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-01-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/MLEG/MVC/mgg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONA
- DAF
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA  
ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Utopado	Observado	Resuelto

30 5100 2021